

*Unidad de Apoyo*

Titular:

García Carretero, Belén.

Suplente:

López de Silanes de Miguel, María Teresa.

*Secretaría General*

Titulares:

Amaro Pacheco, Soledad.  
Martín Rodríguez, Margarita.

Suplentes:

Fernández Casado, Natalia.  
García Alonso, Delfina.*Centro Regional del Instituto de Estudios Fiscales en Barcelona*

Titular:

Cano Llavero, Olga.

Suplente:

Fernández Casado, Natalia.

*Centro Regional del Instituto de Estudios Fiscales en Valencia*

Titular:

Giráldez Nieto, Susana.

Suplentes:

Peiro Sampedro, Alejandro.  
López Ferrer, Teresa.  
Fernández Casado, Natalia.**454**

*RESOLUCIÓN de 2 de enero de 2001, de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hace público la combinación ganadora, el número complementario y el número del reintegro del sorteo de «El Gordo de la Primitiva», celebrado el día 31 de diciembre de 2000 y se anuncia la fecha de celebración del próximo sorteo.*

En el sorteo de «El Gordo de la Primitiva», celebrado el día 31 de diciembre de 2000, se han obtenido los siguientes resultados:

Combinación ganadora: 7, 19, 36, 1, 5, 46.

Número complementario: 17.

Número del reintegro: 0.

El próximo sorteo, que tendrá carácter público, se celebrará el día 7 de enero de 2001, a las doce horas, en el salón de sorteos de Loterías y Apuestas del Estado, sito en la calle de Guzmán el Bueno, 137, de esta capital.

Madrid, 2 de enero de 2001.—El Director general, P. S. (artículo 8 del Real Decreto 2069/1999, de 30 de diciembre), el Director de Producción, Fernando Hipólito Lancha.

**455**

*RESOLUCIÓN de 2 de enero de 2001, de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hace público la combinación ganadora, el número complementario y el número del reintegro de los sorteos del Abono de Lotería Primitiva (Bono-Loto), celebrados los días 25, 26, 27 y 29 de diciembre de 2000 y se anuncia la fecha de celebración de los próximos sorteos.*

En los sorteos del Abono de Lotería Primitiva (Bono-Loto), celebrados los días 25, 26, 27 y 29 de diciembre de 2000, se han obtenido los siguientes resultados:

Día 25 de diciembre de 2000:

Combinación ganadora: 18, 7, 21, 16, 48, 20.

Número complementario: 40.

Número del reintegro: 6.

Día 26 de diciembre de 2000:

Combinación ganadora: 19, 43, 49, 23, 32, 30.

Número complementario: 3.

Número del reintegro: 5.

Día 27 de diciembre de 2000:

Combinación ganadora: 35, 4, 37, 16, 34, 26.

Número complementario: 42.

Número del reintegro: 3.

Día 29 de diciembre de 2000:

Combinación ganadora: 15, 45, 31, 34, 35, 6.

Número complementario: 4.

Número del reintegro: 1.

Los próximos sorteos, que tendrán carácter público, se celebrarán los días 8, 9, 10 y 12 de enero de 2001, a las veintiuna treinta horas, en el salón de sorteos de Loterías y Apuestas del Estado, sito en la calle de Guzmán el Bueno, 137, de esta capital.

Madrid, 2 de enero de 2001.—El Director general, P. S. (artículo 8 del Real Decreto 2069/1999, de 30 de diciembre), el Director de Producción, Fernando Hipólito Lancha.

## MINISTERIO DEL INTERIOR

**456**

*RESOLUCIÓN de 4 de diciembre de 2000, de la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas, por la que se dispone la publicación de las ayudas económicas para el desarrollo de programas de estudios e investigación por Departamentos Universitarios que cuenten con formación postgraduada específica sobre drogodependencias.*

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden del Ministerio del Interior de 2 de julio de 2000 («Boletín Oficial del Estado» del día 17), por la que se establecen las bases para la concesión de las ayudas económicas para el desarrollo de programas de estudios e investigación por Departamentos Universitarios que cuenten con formación postgraduada específica sobre drogodependencias, con cargo a la aplicación presupuestaria 16.06.313-G.441, y de acuerdo con la disposición séptima de dicha Orden, procede la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de las subvenciones que se relacionan con el anexo.

Madrid, 4 de diciembre de 2000.—El Delegado del Gobierno, Gonzalo Robles Orozco.

**ANEXO I**

Universidad	Pesetas
Universidad Nacional de Educación a Distancia .....	3.000.000
Universidad de Barcelona .....	2.000.000

**457**

*RESOLUCIÓN de 15 de diciembre de 2000, de la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas, por la que se da publicidad al Convenio Específico para el año 2000 del Protocolo General de Colaboración para el desarrollo de programas sobre drogodependencias y la Comunidad Autónoma de Andalucía (Consejería de Asuntos Sociales) para el desarrollo de programas sobre drogodependencias.*

Suscrito entre el Ministerio del Interior y la Consejería de Asuntos Sociales de la Comunidad Autónoma de Andalucía un Convenio Específico para el año 2000 del Protocolo General de Colaboración para el desarrollo de programas sobre drogodependencias, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, procede la publi-

cación en el «Boletín Oficial del Estado» de dicho Convenio, que figura como anexo de esta Resolución.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Madrid, 15 de diciembre de 2000.—El Delegado del Gobierno, Gonzalo Robles Orozco.

#### ANEXO

En Madrid a 14 de julio de 2000.

#### REUNIDOS

De una parte, el excelentísimo señor don Jaime Mayor Oreja, Ministro del Interior, en representación del Gobierno de la Nación, ejercitando la competencia delegada de acuerdo con lo establecido en el apartado 8 del Acuerdo del Consejo de Ministros de 2 de marzo de 1990, en la redacción dada por Acuerdo de este mismo órgano de 3 de julio de 1998 sobre competencias para establecer convenios de colaboración con las Comunidades Autónomas («Boletín Oficial del Estado» del 16), de conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

De otra, el excelentísimo señor don Isaías Pérez Saldaña, Consejero de Asuntos Sociales de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en representación del Consejo de Gobierno de dicha Comunidad Autónoma,

#### EXPONEN

Que el Ministerio del Interior y la Consejería de Asuntos Sociales de la Comunidad Autónoma de Andalucía suscribieron un Protocolo General de Colaboración, de fecha 2 de junio de 1999, en materia de drogodependencias, que establece que los programas en que se concrete la colaboración entre la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones y la Consejería de Asuntos Sociales de dicha Comunidad Autónoma en dicho Protocolo General se establecerán en un convenio específico anual, en virtud de lo cual,

#### ACUERDAN

Primero.—Que la actuación de la Consejería de Asuntos Sociales de la Comunidad Autónoma de Andalucía en el año 2000 se concretará en el desarrollo de los programas:

Intervención en drogodependencias en el «Campo de Gibraltar».  
Intervención sanitaria y social en comisarías.

Segundo.—Que la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas financiará la realización de estos programas, según la resolución de la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones, con un total de 17.000.000 de pesetas con cargo al concepto 16.06.313-G.458, que a tal fin ha sido dotado con créditos provenientes del Fondo de bienes decomisados por tráfico de drogas y otros delitos relacionados, y de acuerdo con la siguiente distribución:

Intervención en drogodependencias en el «Campo de Gibraltar»: 8.000.000 de pesetas.  
Intervención sanitaria y social en comisarías: 9.000.000 de pesetas.

Tercero.—Que durante el primer trimestre del próximo ejercicio, la Consejería de Asuntos Sociales de la Comunidad Autónoma de Andalucía remitirá a la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones un informe final y de evaluación del desarrollo de los programas y una certificación detallada y pormenorizada del gasto efectuado en la ejecución de los mismos.

Cuarto.—Que la vigencia de este Convenio se extenderá desde el día de su firma hasta el 31 de diciembre de 2000.

Quinto.—Que en el desarrollo y aplicación de este Convenio se estará a lo establecido en el Protocolo General de Colaboración suscrito por ambas partes.

Para la debida constancia de lo acordado se firma en duplicado en el lugar y fecha antes indicados.—El Consejero de Asuntos Sociales de la Comunidad Autónoma de Andalucía, Isaías Pérez Saldaña.—El Ministro del Interior, Jaime Mayor Oreja.

## 458

*RESOLUCIÓN de 15 de diciembre de 2000, de la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas, por la que se da publicidad al Convenio Específico para el año 2000 del Protocolo General de Colaboración para el desarrollo de programas sobre drogodependencias y la Comunidad Autónoma Valenciana (Consejería de Bienestar Social) para el desarrollo de programas sobre drogodependencias.*

Suscrito entre el Ministerio del Interior y la Consejería de Bienestar Social de la Comunidad Autónoma Valenciana un Convenio Específico para el año 2000 del Protocolo General de Colaboración para el desarrollo de programas sobre drogodependencias, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, procede la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de dicho Convenio, que figura como anexo de esta Resolución.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Madrid, 15 de diciembre de 2000.—El Delegado del Gobierno, Gonzalo Robles Orozco.

#### ANEXO

En Madrid a 16 de noviembre de 2000.

#### REUNIDOS

De una parte, el excelentísimo señor don Jaime Mayor Oreja, Ministro del Interior, en representación del Gobierno de la Nación, ejercitando la competencia delegada de acuerdo con lo establecido en el apartado 8 del Acuerdo del Consejo de Ministros de 2 de marzo de 1990, en la redacción dada por Acuerdo de este mismo órgano de 3 de julio de 1998 sobre competencias para establecer convenios de colaboración con las Comunidades Autónomas («Boletín Oficial del Estado» del 16), de conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

De otra, el Honorable señor don Rafael Blasco Casany, Consejero de Bienestar Social de la Comunidad Autónoma Valenciana, en virtud de la competencia atribuida por el Decreto 127/1999, de 17 de septiembre, del Gobierno Valenciano, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico y Funcional de la Consejería de Bienestar Social, y debidamente autorizado para la firma del presente Convenio mediante acuerdo adoptado el día 31 de octubre de 2000 por el Consejo de la Generalidad Valenciana, a tenor de lo previsto en los artículos 21.f) de la Ley del Gobierno Valenciano y 2.2 del Decreto 20/1993, de 8 de febrero, del Gobierno Valenciano, por el que se regula el registro de convenios y se establece el régimen jurídico-presupuestario de los convenios que suscriba la Generalidad Valenciana.

#### EXPONEN

Que el Ministerio del Interior y la Consejería de Bienestar Social de la Comunidad Autónoma Valenciana suscribieron un Protocolo general de colaboración, de fecha 20 de septiembre de 1999, en materia de drogodependencias, que establece que los programas en que se concrete la colaboración entre la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones y la Consejería de Bienestar Social de dicha Comunidad Autónoma en dicho Protocolo General se establecerán en un convenio específico anual, en virtud de lo cual,

#### ACUERDAN

Primero.—Que la actuación de la Consejería de Bienestar Social de la Comunidad Autónoma Valenciana en el año 2000 se concretará en el desarrollo del «Programa de prevención escolar de las drogodependencias».

Segundo.—Que la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas financiará la realización de este programa, según la resolución de la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones, con un total de 10.000.000 de pesetas con cargo al concepto 16.06.313-G.458, que a tal fin ha sido dotado con créditos provenientes del fondo de bienes decomisados por tráfico de drogas y otros delitos relacionados.